



**POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS,
ALCOHOL Y TABACO**

Código: DEA-00-016

Versión: 2

Fecha: 3/Ago/2021

ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P., se compromete a proporcionar y fortalecer los factores protectores que potencializan estilos de vida y de trabajo saludables en el entorno personal, familiar y laboral de sus empleados, contratistas y visitantes como también a generar consciencia de los factores de riesgo que trae el consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y/o alcohol en los diferentes contextos en los que participe su recurso humano y que alteran la práctica de principios como vida digna, inclusión, participación e integralidad. Por tanto, la organización fija a continuación su posición en cuanto al consumo de este tipo de sustancias que a nivel laboral generan efectos adversos sobre la seguridad, salud, productividad y eficiencia en el trabajo, así como el entorno en donde se desarrollan las funciones contratadas.

De acuerdo con lo anterior, se **PROHÍBE** la posesión, ingestión, y venta de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas, dentro y fuera de las instalaciones durante las jornadas de trabajo y en el desempeño de las funciones contratadas. Así mismo está restringido el acceso a las instalaciones de funcionarios que se encuentren bajo efectos del alcohol o que hayan ingerido fármacos o sustancias similares, ya que compromete la seguridad, bienestar y la integridad física de los empleados, contratistas y visitantes.

La empresa ofrecerá programas de promoción y prevención para todos los trabajadores y hará seguimiento a la participación en programas de rehabilitación a través de las empresas promotoras de salud EPS, a los colaboradores que reconozcan tener este tipo de problemática.

ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P., de forma periódica y/o esporádica, al iniciar cada jornada laboral, por parte del proceso HSEQ, realizarán las respectivas pruebas de alcoholimetría y de toxicología, al personal tanto operativo como administrativo de todos los centros operativos, con el fin de constatar un desempeño laboral en óptimas condiciones tanto físicas como psicológicas.

La presente política es socializada, divulgada y puesta a disposición del público en todos los centros operativos y es de obligatorio cumplimiento; Su omisión se considera una falta grave a las disposiciones estipuladas en el Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento Interno de la empresa.

Esta política rige a partir de la fecha de publicación.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ
1	23/Oct/2020	IMPLEMENTAR ACCIONES EN UN CONTEXTO DE ESTILOS DE VIDA SANOS Y COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES POR PARTE DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	L. ARTUNDUAGA
2	29/Jul/2021	SE INCLUYE PALABRA "FAMILIA", Y SE COMABIA ALCOHOLEMIA POR "ALCOLIMETRIA", Y EN EL TERCER PÁRRAFO SE AGREGA "HARÁ SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS".	L. ARTUNDUAGA.

ELABORÓ	Vo Bo /REVISÓ	APROBÓ
	<p>Nombre: Andrea Stepfanie Mosquera Manchola Cargo: Coordinador Calidad Fecha: 29/Jul/2021</p>	

Nombre: Dayanna Michelle Conde Guerrero Cargo: Analista de Procesos Fecha: 29/Jul/2021	Nombre: Maria del Pilar Jaramillo Gutierrez Cargo: DIRECTOR DE GESTION HUMANA Fecha: 03/Ago/2021 Nombre: Lina Paola Artunduaga Calderon Cargo: Analista de Salud Ocupacional Fecha: 03/Ago/2021	Nombre: William Fernando Oviedo Rojas Cargo: GERENTE GENERAL Fecha: 03/Ago/2021
---	--	--

La versión vigente, la copia o impresión diferente a la publicada en Isolución será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

COPIA NO CONTROLADA